



RESOLUTIVOS SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1,189

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **17:33 (DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS)** DEL DÍA **VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 1,189** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA; EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, CON MOTIVO DE LA CRISIS DE SALUD, DERIVADA DE LA PROPAGACIÓN DEL **CORONAVIRUS COVID-19**. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO A LOS FRANCORRINCONENSES EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19). -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEBIDAMENTE ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; ATENDIENDO SUS CONSIDERACIONES Y LA SITUACIÓN DE SALUD QUE VIVE EL MUNDO POR LA PANDEMIA COVID-19, QUE IMPACTA TAMBIÉN A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y VOTO; RESULTADO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE APOYO A LOS FRANCORRINCONENSES EN LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF), ANTE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19). PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“

SEGUNDO. SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF) PARA QUE REALICE LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

B).- PROYECTO DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 179, SEGUNDA PARTE DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2013, Y EJEMPLAR 170 CUARTA PARTE, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2015).-----



EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR LOS REGIDORES: C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ Y C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, QUIENES RAZONAN SU VOTO, SEÑALANDO QUE NO ESTÁN DE ACUERDO EN EL DICTAMEN, SÓLO EN LO QUE HACE A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 29 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 29 BIS, EN EL CITADO REGLAMENTO, AL NO ACLARARSE CÓMO QUEDARÍA REGISTRADO EL SENTIDO DE LOS VOTOS EN UNA SESIÓN VIDEO TRANSMITIDA Y EL MECANISMO DE ACCESIBILIDAD PÚBLICA A LAS SESIONES. EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.--

SEGUNDO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR NÚMERO 179, SEGUNDA PARTE DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013, Y EJEMPLAR 170 CUARTA PARTE, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2015.) INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE EN SU TOTALIDAD EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

TERCERO: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

C) MEDIDAS ADICIONALES ANTE LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA NACIONAL DE SANA DISTANCIA. -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y TOMANDO EN CUENTA LOS PLANTEAMIENTOS VERTIDAS POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR DOCE VOTOS SE ACUERDA: -----

PRIMERO.- EL ESQUEMA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DEL 20 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2020, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, EL CUAL SE ESTABLECE PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS, DESCENTRALIZADAS Y PARA QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE HONORARIOS ASIMILADOS, DENTRO DE ALGUNA DEPENDENCIA. CONFORME AL ANEXO TÉCNICO QUE SE INTEGRA AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS CON EL NÚMERO DE LA PRESENTE ACTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. -----

SEGUNDO.- SE AMPLÍAN PARA ESTE PERIODO DEL 20 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2020, LA MEDIDA Y MODALIDAD DE TRABAJO DESDE CASA PARA EL PERSONAL DE MÁS DE 60 AÑOS O CON ALGUNA CONDICIÓN DE SALUD QUE LOS UBICA EN EL SEGMENTO DE MAYOR VULNERABILIDAD, APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2020, ASENTADA EN ACTA 1,187 DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, INCISO D), NUMERAL 1, DE LA ORDEN DEL DÍA PARA HACERSE EFECTIVO CON FECHA A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2020. -----



TERCERO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, Y SU DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.-----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA; SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,189 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, RESULTA APROBADA CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA NÚMERO 1,189 EMANADA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA SU CORRESPONDIENTE IMPRESIÓN. POR LO QUE SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA. -----

Y COMO **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 20:16 (VEINTE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS) DEL DÍA DE SU INICIO; **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA;** FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----

